



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00577984- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1113-E-UNC-DEC#FP que autorizó originalmente, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la Materia Electiva No Permanente **“Fundamentos y modalidades de la violencia interespecie”**, a cargo de María Isabel Morales; y

CONSIDERANDO

Que solicitaron renovar su participación en calidad de colaboradoras docentes Wilma Andrea Heredia de Olazabal, quien se desempeñará como docente libre, Mayra Sánchez y Patricia Mariel Sorribas, quienes se desempeñarán con carga anexa a sus cargos de revista (autorizadas por RD-2023-1113-E-UNC-DEC#FP).

Que solicitaron renovar su participación en calidad de docente invitados Micaela Anzoategui; María Celeste Rinaldoni y Marcos Díaz Videla. (autorizados por RD-2023-1113-E-UNC-DEC#FP).

Que la docente a cargo solicita la incorporación de Verónica Carolina Casas como colaboradora alumna, lo que fue autorizado pro Secretaría Académica.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura **“Fundamentos y modalidades de la violencia interespecie”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de María Isabel Morales DNI: DNI 20.783.390, quien se desempeñará bajo el régimen de docencia libre y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Materia electiva no permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignatura correlativa: Psicología Criminológica (regular al momento de la inscripción)
- Programa: obrante en Anexo (con 16 fojas) IF-2025-00921632-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Renovar para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradores docentes de Wilma Andrea Heredia de Olazabal DNI 17.532.663, bajo el régimen de docencia libre y de Mayra Sánchez DNI 22.774.348 y Patricia Sorribas DNI 23.872.148 como carga anexa *ad honorem* a sus cargos de revistan, quienes tendrán las siguientes funciones: Dictado de clase en colaboración con la docente a cargo. Diseño de estrategias didácticas para la mejor apropiación de los contenidos teóricos y la aplicación práctica. Elaboración de los trabajos prácticos y la propuesta de resolución de casos de actualidad. Colaboración con las instancias evaluativas.

ARTÍCULO 4º: Renovar para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de docentes invitados/as de los/as profesionales que se detallan, quienes dictarán la temática que se indica:

- Micaela Anzoategui DNI 33.083.812: Educación no especista. Especismo. Antropocentrismo y patriarcado. Unidad 1
- María Celeste Rinaldoni DNI 25.920.799: La historia de los derechos animales en Argentina. Protección Penal a los Animales. Análisis de las Leyes 14.346 y 27.330. Unidad 2
- Marcos Díaz Videla DNI 28.984.396: Conceptos y aportes de la Antrozoología. Unidad 4

ARTÍCULO 5º: Autorizar el desempeño como colaboradora alumna de Verónica Carolina Casas DNI 32785776 quien desarrollara las siguientes funciones: Participación en las actividades teóricas y prácticas de la Asignatura. Elaboración de guías de trabajo sobre los materiales teóricos. Presentación de un tema del programa. Acompañamiento a las actividades prácticas de los estudiantes. Integración en las actividades de investigación que proponga el Seminario.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

